ACTA N° 83

ACTA GRUPO CURADOR DE CORTOMETRAJES PARA EXHIBICIÓN EN SALAS

En atención a la citación enviada por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico el día 16 de enero del 2025, se reunieron el lunes 29 de enero a la 3:00 p.m., los miembros designados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, denominado 'Grupo Curador de Cortometrajes' en cumplimiento de los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015.

La reunión se realizó de forma no presencial, mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Meet*, en la cual participaron los integrantes del grupo curador: **Daniel Bejarano, Diana Montenegro, María Fernanda Morales, Oscar Ruíz, Ana Lucía Flórez, Gustavo Palacio y Lizbeth Torres**. Los miembros Ana Lucía Flórez, Gustavo Palacio y Lizbeth Torres, son miembros del CNACC, de acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015.

El Grupo Curador de Cortometrajes adelantó el proceso de visualización, evaluación y deliberación, encaminado a establecer cuáles de los cortometrajes postulados en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2024 y el 14 de enero del 2025, que no han sido beneficiarios del FDC, se aprueban como candidatos para ser exhibidos en salas de cine a partir del mes de marzo del 2025. A continuación, se detallan los resultados de este proceso:

- Número de cortometrajes postulados no beneficiarios del FDC:
- Número de cortometrajes postulados que no cumplieron los requisitos iniciales: 0
- Número de cortometrajes recomendados:
- Número de cortometrajes no recomendados:

Una vez culminado el proceso de visualización, evaluación y deliberación el Grupo Curador de Cortometrajes decidió **aprobar**, por mayoría, los siguientes cortometrajes:

Resolución favor

Por otro lado, una vez culminado el proceso de visualización, evaluación y deliberación el Grupo Curador de Cortometrajes decidió **no aprobar**, por mayoría, los siguientes cortometrajes:

Resolución favor

Por otra parte, los cortometrajes postulados que han recibido algún estímulo del FDC no requieren aprobación por parte del grupo curador e ingresan directamente al banco de cortos, según lo señalado en el artículo inicialmente citado, en la medida en que surtan el trámite administrativo y cumplan con todos los requisitos.

En este periodo no se recibieron postulaciones de cortometrajes beneficiarios del FDC

En **Anexo 1** del Acta N° 077 Grupo Curador de Cortometrajes se encuentran los comentarios que realizó el Grupo Curador de Cortometrajes como parte del proceso de deliberación sobre los cortometrajes postulados y en el **Anexo 2** la aceptación del contenido del acta por parte de los miembros del grupo curador.

El listado de los cortometrajes que se encuentran disponibles en el banco de cortos para este periodo se puede consultar en el sitio web de Proimágenes Colombia (enlace).

ANEXO 1 – Comentarios del Grupo Curador